

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 33

JUEVES 7 DE FEBRERO DE 1952

Franqueo concertado.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas. —	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre	36	Trimestre	45
Seis meses	66	Seis meses	84
Un año	120	Un año	150
Venta de número suelto del año corriente	1'00 ptas.		
Id. id. id. año anterior	2'00 >		
Id. id. id. de dos años anteriores	3'00 >		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00 >		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 29.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 5 pesetas línea o parte de ella

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 28 de enero de 1952
AÑO XVII NUM. 28

Núm. 446

Gobierno de la Nación

MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y DE COMERCIO

ORDEN conjunta de ambos Departamentos de 17 de enero de 1952 por la que se suspende la aplicación del apartado segundo de la Orden de estos Ministerios de 21 de septiembre de 1951 (Boletín Oficial del Estado de 23), relativa a la libertad de sacrificio, precio, comercio y circulación del ganado de cerda y de sus productos derivados.

Ilmos. Sres.: Por resolución conjunta de estos Ministerios, de 21 de septiembre de 1951, quedaron en libertad de comercio y circulación el ganado de cerda y sus productos derivados, con la única excepción del tocino, para el que se fijó un precio de tasa de venta al público y una entrega obligatoria del mismo por parte de los industriales chacineros a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, para atender a necesidades de tipo preferente.

Existiendo en la actualidad disponibilidades de ganado de cerda para sacrificio en cantidad suficiente para abastecer en mercado libre las necesidades normales de tocino y contando con mayores dotaciones de aceites por la favorable cosecha olivarera del actual año, parece aconsejable suprimir la retención de tocino acordada en la Orden de referencia, toda vez que aquella previsión se manifiesta hoy como innecesaria.

En consecuencia con ello, estos Ministerios de Agricultura y de Comercio tienen a bien disponer:

1.º Suspender la aplicación del apartado 2.º de la Orden de estos Ministerios de 21 de septiembre de 1951 (Boletín Oficial del Estado del día 23), relativa a la libertad de sacrificio, precio, comercio y circulación del ganado de cerda y de sus productos derivados.

2.º Los industriales chacineros vienen obligados a hacer entrega a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o a los beneficiarios por la misma señalados de las cantidades de tocino que les hubiera derramado hasta la fecha para entrega en los meses de octubre a enero inclusive, quedando anuladas las órdenes de entrega previstas para los meses sucesivos, así como las atrasadas que en el plazo de 40 días no hayan sido retiradas por los adjudicatarios.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1952.

CAVESTANY ARBURUA

Ilmos. Sres. Comisario general de Abastecimientos y Transportes y Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 508

De acuerdo con lo que preceptua la Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de los corrientes (publicada en el B. O. del Estado del día 5); se proroga el ejercicio de la caza mayor, por el presente año, con excepción de la del rebeco, macho montés y corzo, hasta el día 18 del presente mes, dando por tanto comienzo la veda el día 19 del mismo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Córdoba, 4 de febrero de 1952.—
El Gobernador Civil, José María Revuelta Prieto.

Circular núm. 491

VIAS PECUARIAS

Habiendo sido acordado por la Dirección General de Ganadería, la realización de un deslinde parcial en las vías pecuarias del término municipal de Santaella, de esta provincia, de acuerdo con la Clasificación de las mismas aprobada por Orden Ministerial de fecha 31 de octubre de 1951, y en cumplimiento de lo determinado en el Decreto de 23 de diciembre de 1944 (B. O. del E. de 11 de enero de 1945), se hace público por medio de esta Circular que los referidos trabajos darán comienzo el día 20 de febrero del corriente año.

Los tramos de vías pecuarias que habrán de ser deslindados, son los siguientes:

• Último trozo de la Colada de VILLARGALLEGOS*, declarado innecesario.

• Último trozo de la Vereda de LA RAMBLA A ESTEPA*, declarada necesaria con sobrante enajenable.

• Descansadero Abrevadero de LA HIGUERA*, declarado necesario.

• Tramo de la Vereda de ECILJA A LA RAMBLA*, según la permuta aprobada por la Orden Ministerial de referencia.

Al mismo tiempo se hace saber que la Dirección General de Ganadería, ha designado para realizar dichas operaciones, al Perito Agrícola del Estado don Juan Antonio Jiménez Barrejón.

Córdoba, 4 de febrero de 1952.—
El Gobernador Civil P. D., Aurelio Villalón.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Bujalance

Núm. 494

Don Juan José Canales Pérez, Agente Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Bujalance.

Hago saber: Que en el expedien-

te de apremio que por esta Agencia ejecutiva de Hacienda se instruye contra don Juan Romero Castro, de ignorado domicilio, por débito de Contribución urbana repartida en el pueblo de Bujalance en los años 1948 al 1951 inclusive, pertenecientes a la casa sita en la calle Baja de San Roque, número 2, de esta población, se ha dictado la siguiente.

Providencia.—Resultando desconocido el paradero del deudor don Juan Romero Castro, así como no haber persona alguna que lo represente en esta localidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127, número 1 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase al referido deudor para que en el plazo de ocho días, contados al siguiente de la publicación de los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios oficiales de este Ayuntamiento, comparezca en el expediente o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciere en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, procediéndose al embargo de la finca responsable del descubrimiento.

Así lo acuerdo y firmo en Bujalance a 1 de febrero de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Bujalance, a 2 de febrero de 1952.—
Juan J. Canales.

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Núm. 492

Hasta las doce horas de los días veinte y veintisiete del actual, se admiten ofertas para suministrar víveres a este Establecimiento para el consumo de marzo próximo.

Condiciones y cantidades pueden conocerse en la Administración del mismo.

Córdoba, a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Tte. Coronel Jefe Administrativo, Firma ilegible.

Monte de Piedad del Sr. Medina y Caja de Ahorros de Córdoba

Núm. 413

ANUNCIO

Habiéndose extraviado el resguardo de la pignoración de ropas hecho con el número 24.342 a nombre de doña Concepción Valdecantos Yeardo, en la Sucursal 1.ª de esta Institución, se anuncia al público por término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales sin que nadie presente el aludido resguardo ni reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado conforme a precepto reglamentario.

Córdoba, veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Juan Martín.

Hermandad Sindical Mixta de Montalbán

Núm. 5447

El Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de esta villa de Montalbán de Córdoba.

Hago saber: Que confeccionado por esta Hermandad, el padrón de contribuyentes por cuotas de sostenimiento a la misma y Servicio de Guardería Rural para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de OCHO DIAS hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que pueda ser examinado por aquellos contribuyentes que lo deseen e interponer las reclamaciones que crean oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos pudieran interesarles.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Montalbán de Córdoba dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Jefe de la Hermandad, José Gálvez Muñoz

Ayuntamientos

EL CARPIO

Núm. 483

El Alcalde de esta villa de El Carpio (Córdoba), hace saber:

Que terminada la confección de los Padrones sobre el impuesto de Carruajes de Lujo, y Casinos y círculos de recreo, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, durante los cuales podrán los contribuyentes presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para conocimiento y demás efectos.

El Carpio, 30 de enero de 1952.—Firma ilegible.

Núm. 484

El Alcalde de esta villa de El Carpio (Córdoba), hace saber:

Que habiendo sido confeccionados los padrones que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 8 días, para que durante los cuales, puedan los interesados formular las reclamaciones que estimen procedentes:

Derechos de Inspección de Establecimientos industriales y comerciales.

Derechos por balcones y rejas que vuelen sobre la vía pública.

Arbitrio sobre Canales, Canales y bajadas de agua.

Derechos por prestación del servicio de alcantarillado.

Derechos por inspección de Motores, transformadores, etc.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas obligadas al pago de referidos impuestos.

El Carpio, 30 de enero de 1952.—Firma ilegible.

BAENA

Núm. 482

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente de mi Presidencia, la matrícula de derecho o tasa por desagüe de cañones en la vía pública, respectiva al pasado año de 1951, por el presente queda expuesta al público por plazo de ocho días en el Negociado de Rentas y Exacciones afecto a esta Intervención Municipal, para que en dicho término puedan presentarse contra la misma las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena, 1 de febrero de 1952.—El Alcalde, Firma ilegible.

IZNAJAR

Núm. 485

Don Francisco Delgado Pino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Iznájar.

Hago saber: Que confeccionados por este Ayuntamiento los Padrones correspondientes al arbitrio sobre perros declarados y no declarados y a la Inspección Técnica Sanitaria de cuadras y establos, quedan expuestos al público en esta Secretaría durante el plazo de 8 días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznájar, 31 de enero de 1952.—Francisco Delgado.

ZUHEROS

Núm. 497

El Alcalde de la Villa de Zuheros, hace saber: Que terminada la rectificación, al Padrón Municipal de Habitantes, y relaciones complementarias del mismo, con referencia al

31 de diciembre de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, al objeto de que durante el mismo, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zuheros, a 25 de enero de 1952.—A. Poyato.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 496

Don Manuel Mendoza Carreño, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de enero, los Padrones para la exacción en el año actual, de los arbitrios correspondientes, se acordó exponerlos al público en período de reclamación, durante quince días y tres más, para que los interesados puedan formular contra los mismos, las que estimen pertinentes, siendo aquellos los que a continuación se detallan:

El de Alcantarillado y desagüe; Anuncios; aprovechamiento de aguas destinadas al regadío; inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, etc.; carencia de canales y bajas de aguas; carruajes, caballerías de lujo, y velocípedos; casinos y círculos de recreo; consumo de carnes en zona libre; entrada de carruajes; ocupación del suelo y subsuelo de la vía pública; reconocimiento sanitario e inspección de reses vacunas de raza lechera, cabras, ovejas y cerdos; rentas del patrimonio Municipal; rodaje o arrastre por vías Municipales; solares sin edificar; tenencia de perros; toldos; escaparates; vitrinas; tránsito de animales por la vía pública; vigilancia de Establecimientos y Espectáculos; vigilancia sobre panteones; agua uso doméstico; agua uso industrial y agua del Marqués.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los interesados.

Priego de Córdoba, a 2 de febrero de 1952.—Manuel Mendoza Carreño.

Núm. 471

Don Manuel Mendoza Carreño, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos:

Juan Antonio Alcaide Muñoz, de Juan y Teresa.

Manuel Alcalá Burgos, de Antonio y Plácida.

José Alcoba Gómez, de Juan Manuel y María del Carmen.

Carlos Alvarez Cobo, de Rafael y Salvadora.

José María Arcos Pareja, de Pedro y Lorenza.

José Arévalo García, de Antonio y Remedios.

Isidoro Arenas Marín de Isidoro y Salud.

Antonio Baena Pérez, de Antonio y Julia.

Miguel Burgos Ochoa, de Juan y Antonia.

Cristóbal Burgos Pimentel, de Custodio y Manuela.

Juan Carrillo García, de Saturnino y Encarnación.

Carlos Carrillo Muñoz, de María, Manuel Carrillo Vizarro, de Pablo y Purificación, de Juan y Francisca.

Antonio Caliz Roperero, de Jerónimo y Ana.

Valerio Cabello Montes, de Antonio y Carmen.

Rafael Delgado Luque, de Pedro y Purificación.

Miguel Delgado Molina, de Miguel y Mercedes.

Agustín Escobar Alcaide, de José y María.

José Espinosa Cobano, de Manuel y Josefa.

Tomás Expósito, de Francisco y Josefa.

Ramón Expósito Rojano, de Ramón y Dolores.

Manuel Fernández Jurado, de José y María.

José Manuel García Serrano, de Manuel y Ana.

Rafael García Serrano, de Emilio y Rosario.

José González Ortega, de Antonio Rafael Hidalgo Cano, de Antonio y Francisca.

Domingo Hidalgo Serrano, de Juan y María.

José Hinojosa Cañadas, de Francisco y Carmen.

Manuel Jiménez García, de Cándido y Carmen.

José Jiménez Ramírez, de Antonio y Herminia.

Francisco Linares Pérez, de Antonio y Victoria.

Luis López López, de Balbino y Francisca.

Antonio López Ramírez, de Francisco y Leonor.

Antonio López Rodríguez, de Hermenegildo y Aurora.

Baldomero Lort Montes, de Rafael y María Salud.

Andrés Matas Domínguez, de Alfredo y Carmen.

Manuel Matas García, de Manuel y Carmen.

Rafael Medina Hinojosa, de Antonio y Vicenta.

Antonio Mendoza Vega, de Rafael y Angeles.

Francisco Mérida Serrano, de Lucas y María.

Mariano José Mérida Zapater, de Francisco.

Victorio Morales Moreno, de Francisco y Concepción.

Domingo Morales Nieto, de Domingo.

Agustín Moyano Sánchez, de Balbino y Josefa.

Juan Antonio Muñoz Rojas, de Cristóbal y Dolores.

Antonio Mengibar Amores, de Antonio y Encarnación.

Eleuterio Ortiz López, de Evaristo y María Antonia.

Pedro Usuna Pimentel, de José Francisco Osuna Molina, de Antonio e Isidora.

Antonio Padilla Nieto, de Antonio y Carmen.

Antonio Pareja Cabrera, de Antonio y Angeles.

Antonio Perálvarez Nieto, de José y Mercedes.

Modesto Pérez Lort, de Isidoro y Carlota.

José Pérez Ortiz, de Aurelio.

Antonio Pérez Pérez, de Antonio y Concepción.

Gregorio Pérez Serrano, de Manuel y Encarnación.

Antonio Pérez Villena, de Francisco y María Encarnación.

Manuel Ramírez Pérez, de Francisco y Josefa.

José Roperó Sánchez, de Juan.
José Sánchez Perálvarez, de Cristóbal.

Jerónimo Santaella Gámiz, de José y Luisa.

Pedro Serrano Grande, de Pedro y Dolores.

Carlos Serrano Mérida, de Manuel y Araceli.

Francisco Trillo Caballero, de Matías y Gracia.

Manuel Valdivia Vizarro, de Francisco y Mercedes.

Francisco Valverde Linares, de Alfonso y Carmen.

Baldomero Vilchez Bermúdez, de Juan y Francisca.

Francisco Villena Campaña, de Rafael y Araceli.

Y como dichos mozos se hayan comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de lectura y cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrá lugar los días 10 y 17 de febrero próximo y hora de las diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes y ser tallados y reconocidos facultativamente, quedando apercibidos que de no comparecer serán declarados prófugos con las demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Priego de Córdoba, 30 de enero de 1952.—El Alcalde, Manuel Mendoza.

PUENTE GENIL

Núm. 486

El Alcalde de Puente Genil, hace saber:

Que ignorándose el paradero de los mozos inscritos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo de 1952, y que después se relacionan, se les citan por medio del presente con el fin de que comparezcan a las sesiones de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, los días 10 y 17 del presente mes de febrero, a las 18 de la mañana respectivamente, advirtiéndoles que salvo los comprendidos en el artículo 144 del vigente Reglamento de Reclutamiento, que podrán comparecer por sí o persona que lo represente, todos los demás que no hagan su presentación en el último de dichos actos serán declarados prófugos, para todos los efectos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Puente-Genil, 1.º de febrero de 1952.—El Alcalde, Jesús Gómez.

Relación de los mozos que se citan

Aguilera Campos Ramón, hijo de Antonio y de Carmen.

Alijo Guerrero Rafael, de Rafael y Encarnación.

Almeda Yerón Francisco, de Antonio y Carmen.

Arévalo Higuera José, de Nicolás y Juana.

Avila Varo Rafael, de Rafael y Antigua.

Baena Reina Juan Francisco, de Juan y Rosario.

Bedmar Arroyo José, de Antonio y María.

Beltrán Gómez Francisco, de Miguel y María.

Bordas Martín Antonio, de Rafael y Soledad.

Borrego Romero Antonio, de Antonio y María.

Cabello Carmona Francisco, de Gregorio y Ana.

Castillo Humanes Nicolás, de Antonio y Rosario.

Ceballos Román Francisco, hijo natural de Dolores.

Cejas Triveño Manuel, hijo de Manuel y de Dolores.

Corralero Gómez Manuel, de Manuel y Dolores.

Cosano Carreño Francisco, hijo natural de Dolores.

Cosano Gutiérrez Manuel, hijo de Nazario y de Julia.

Delgado Alméida Antonio, de José y Rosario.

Delgado González Francisco, de Francisco y Luisa.

Delgado Mansilla Francisco, de José y Pilar.

Díaz Gómez Francisco, hijo natural de Araceli.

Fernández Borrego José, hijo de Julio y Josefa.

Franco Graciano José, de Juan y María.

Gamiño Morón Alvaro, de José y Elisa.

Garrido Díaz Antonio, de Angel y Carmen.

Gil Quero Francisco Eugenio, de Antonio y Enriqueta.

Gil Quero Francisco Eugenio, de Manuel y Rosario.

Ginés Arenas Salvador, de Valeriano y Ana.

Gómez López Antonio José, de Antonio y Carmen.

Graciano Hurtado José, hijo natural de Carmen.

Guerra González Zoilo, de Francisco y María Luisa.

Herós Cejudo Ramón de los, hijo natural de Pastora.

Humanes Garrión Miguel, hijo natural de Francisca.

Ilanes Medina Manuel, de Miguel y Carmen.

Leva Jurado Juan, de Rafael y Concepción.

López Díaz Domingo, de Domingo y Dolores.

López Gambero Miguel, de Cayetano y Dolores.

Lozano Berral Emilio, de Angel y Dolores.

Lozano Quintero Emilio, de Angel y Dolores.

Luque Mendoza Francisco, de Manuel y Mercedes.

Márquez Castro Salvador, de Juan y Dolores.

Márquez Cuesta Manuel, de José y Carmen.

Martínez Cañestro José, de Félix y Rafaela.

Molina Gámiz Patricio, de Félix y Encarnación.

Morales Garrido José, de Manuel y Carmen.

Morales Gil Manuel, de Manuel y Encarnación.

Ortega Aguilar Juan José.

Palomino Calderón Antonio, de Miguel y Antonia.

Pérez Cárdenas Felipe, de Felipe y Dolores.

Pineda Fernández Francisco, de Francisco y Angelá.

Pino García José, de José y María.

Pozo Cuesta Fernando, de José y Carmen.

Pozo León Alfonso, de Francisco y Angela.

Prieto Morel José, de Francisco y Dolores.

Quero González Juan Manuel, de Antonio y Dolores.

Ranchal García Antonio, de Francisco y Araceli.

Rejano Jiménez José, de José y Remedios.

Rivas Cornejo Antonio, de Manuel y Concepción.

Rivas Paz Alejandro, de Alejandro e Isabel.

Rivas Ramos José, de José y María.

Rivas Ruiz Domingo, de Mateo y Concepción.

Roa Sánchez Antonio, de Antonio y Ramona.

Rodríguez Arenas Luis, de Luis y Mercedes.

Rodríguez Ruiz José, de Marcos y María.

Romero Rodríguez Manuel de José y Francisca.

Ruiz Aguilar Juan Pedro, de Pedro y María.

Ruiz Rivas Antonio.

Ruz Gómez Jesús, de Francisco y Concepción.

Sánchez Calero Juan José, de José y Ana.

Serrano González Manuel, de Antonio y Carmen.

Sillero Roldán Antonio, de Araceli.

Sillero Zambra Antonio, de Araceli.

Torres González Manuel, de Manuel y Rita.

Urbano Barona Francisco, de Francisco y Josefa.

Valle Almagro Antonio, de José e Isabel.

Valle Prieto Francisco del, de José y María.

NUEVA CARTEYA

Núm. 3.639

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de septiembre de 1950, que formula el infrascrito Secretario a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de funcionarios municipales.

Sesión extraordinaria del día 6

Preside el señor Alcalde, Presidente don Antonio Merino Cuevas, asisten los señores Concejales, Tapia, García, Ortega y de la Rosa, actuando de Secretario el señor Caballero Romero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde don Antonio Merino Cuevas, y facultar al mismo para que realice los trámites necesarios acerca de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización, al objeto de que, en armonía con lo dispuesto en el Decreto de 12 de mayo de 1950, se adjudique a este Ayuntamiento en venta aplazada las 18 hectáreas de terreno que se adquieran por dicho organismo de la finca denominada «Llanos Altos», de este término, propiedad de los herederos de Pablo Villalobos, de Baena, distante de esta localidad tres kilómetros, susceptibles del establecimiento y explotación de Huertos Familiares, y transformación de secano en regadío, por la facilidad de alumbramiento de agua con la construcción de pozos, con el fin de dar

cumplimiento a las aspiraciones del Gobierno y al interés demostrado por esta obra humanitaria por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Cuevas, asisten los señores Concejales, Tapia, García, Ortega y de la Rosa, actuando de Secretario el señor Caballero Romero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la extraordinaria anterior.

Desestimar el escrito elevado a esta Alcaldía, por la Matrona de A. P. D. de este Municipio, doña Dolores Fontiveros González, solicitando se le aumente el sueldo que devenga en virtud de los aumentos experimentados en los artículos de consumo, no entendiéndose deba aumentar el sueldo a la Matrona, por tener el cargo con el carácter de interina.

Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión de 15 de agosto pasado, sobre anulación de la póliza de Seguros de Accidentes de Trabajo número 27.629, de fecha 18 de noviembre de 1935, con el fin de hacer economía al Municipio y que se remitan dos ejemplares al Delegado provincial.

Aprobar la transferencia de crédito que fué aceptada en principio por la Comisión municipal Permanente en sesión de 7 del actual y que se exponga al público este expediente por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Dar cuenta de una comunicación remitida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia fecha 30 de agosto último, por la que se deniega la aprobación del expediente de transferencia de crédito aprobada en sesión extraordinaria de 1.º de agosto pasado, referente al presupuesto extraordinario formado en 1946, para obras de pavimentación de acerado y alcantarillado de la calle Francisco Merino y dejar sin efecto el acuerdo de transferencia adoptado en sesión extraordinaria de 1.º de agosto, el cual declara nulo para todos los efectos.

Facultar al Ayuntamiento para que realice las obras de acerado y alcantarillado de la calle Francisco Merino, por administración, como consecuencia de haber resultado desiertas las dos subastas celebradas con fecha 18 de junio y 7 de julio de 1948, ante el Notario de Cabra don Antonio Martínez y Martínez, en armonía con lo dispuesto en el artículo 164 del Estatuto municipal, y que se prosiga la obra empezada hasta la liquidación del presupuesto.

Dar cuenta a la Corporación que por el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, por orden 30 de junio pasado, acordó la creación de una escuela unitaria de niños en el casco de esta población, facultando al señor Alcalde, para que con los fondos del presupuesto municipal adquiriera el material de enseñanza necesario para el funcionamiento de la escuela creada.

Acordar que la escuela de niñas instalada en la calle Francisco Merino se traslade al local indicado de la Avenida del Generalísimo y la de niños de nueva creación se instale en la casa número 15 antes expresada.

Facultar al señor Alcalde Presidente para que realice las gestiones pertinentes al objeto de que por

un perito técnico se confeccione proyecto y presupuesto de las obras de pavimentación y acerados de la calle Calvo Sotelo de esta localidad.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 7

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Cuevas, asisten los señores Tenientes de Alcalde, Tapia y García, actuando de Secretario el señor Caballero Romero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar un recibo de don Domingo Priego Navas, por tres cuartillas de yeso para el servicio de fontanería, 7'50 pesetas.

Otro de José María Fernández Martínez, por dos cántaros para el servicio de este Municipio, 10 pesetas.

Otro de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, por el contador instalado en los Comedores de Auxilio Social, durante el mes de agosto pasado, 11'40 pesetas.

Idem, recibos y justificantes de la Compañía Telefónica Nacional de España, por los teléfonos instalados en el Ayuntamiento y Casa Cuartel de la Guardia Civil y conferencias celebradas durante el mes de agosto pasado, 280'85 pesetas.

Por último se aprueba un recibo de Juan de Dios Tapia Morales, por fanega y media de cal-viva, para blanqueo de edificios municipales, 42 pesetas.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Cuevas, asisten los señores Tenientes de Alcalde, Tapia y García, actuando de Secretario el señor Caballero Romero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar un recibo de don José Caballero Ramírez, por dos cristales para el S. N. T. instalado en el local de los Grupos escolares, importante 24'15 pesetas.

Otro del mismo señor Caballero Ramírez, por una pastilla de jabón de tocador para el aseo del personal sanitario en la consulta benéfica, 3'15 pesetas.

Otro recibo de Domingo Moyano Merino, por dos fanegas de yeso adquiridas para obra de reparación en el Matadero municipal, ascendente a 15 pesetas.

Un recibo de José Roldán, por un jornal invertido en la construcción de un abrevadero para dar agua al ganado, con motivo de la Feria Real, 20 pesetas.

Aprobar un recibo de José Pérez Osuna, por 140 ladrillos adquiridos del mismo para la construcción del abrevadero, para dar agua al ganado que concurra al Real de la Feria 35 pesetas.

Idem una factura del maestro carpintero, don Juan Roldán Martínez, por la confección de un ataúd, para dar sepultura al vecino de esta villa, José María Izquierda Camacho, pobre de solemnidad incluido en la Beneficencia, 125 pesetas.

Idem otra factura del señor Roldán Martínez, por la confección de cajón de madera para la conservación del fichero de la contribución

rústica de este término municipal 12 pesetas.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Cuevas, asisten los señores Tenientes de Alcalde, Tapia y García, actuando de Secretario el señor Caballero Romero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar un recibo del Industrial de esta plaza, Manuel Jiménez Bujalance, por una manta con destino a trapos para el servicio de limpieza de esta Casa Ayuntamiento, 31'35 pesetas.

Aprobar un recibo de don Francisco Cantero Mármol, por los gastos originados en las cucuñas, que con motivo de la Feria Real, se celebraron en esta villa, los días 13 y 14 de este presente mes, 34'75 pesetas.

Idem recibo del empleado don Francisco Moyano Merino, ascendente a 120 pesetas, de los premios facilitados a los ganadores de las carreras de ciclistas celebradas en esta localidad, durante los días de Feria Real.

Aprobar una factura del maestro carpintero don Alejandro Pérez Valenzuela, por la confección de un ataúd, para dar sepultura a un hijo de José María Jiménez Palomino, vecino de esta villa, pobre de solemnidad, 80 pesetas.

Idem recibo del Maestro de la Banda local de música, por honorarios devengados por la misma por su asistencia a la función religiosa y festejos celebrados durante los días 13, 14 y 15 de septiembre, con motivo de la Feria Real, 1.400 pesetas.

Otro de don Manuel Carnero Fernández, por 23 litros de gasolina adquirida del mismo para el servicio de fontanería, 143 pesetas.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde, don Antonio Merino Cuevas, asisten los señores Tenientes de Alcalde, Tapia y García, actuando de Secretario el señor Caballero Romero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de octubre.

Idem, factura del señor Cura Párroco de esta villa don Luis Castro Márquez, por los honorarios devengados en la función religiosa celebrada el día 14 del actual, con motivo del día de Nuestro Padre Jesús de Nazareno, 200 pesetas.

Aprobar un recibo de don Francisco Pérez Priego por 3 jornales de albañilería, invertidos en una reparación en el Cuartel de la Guardia Civil, 62 pesetas.

Otro recibo del mismo por otros 2 jornales invertidos en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, con el mismo fin, ascendente a 45 pesetas.

Por último se aprueba un recibo de Domingo Priego Navas, por 405 kilos de yeso adquiridos, para obra de reparaciones en el Cuartel de la Guardia Civil, 68'85 pesetas.

Nueva Carteya, 21 de febrero de 1951.—E Secretario, T. Caballero.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Merino Cuevas

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno y Comisión municipal Permanente, durante el mes de septiembre de 1950, han sido aprobados por la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 15 del actual.

Y para que conste, y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL, extendiendo la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Nueva Carteya a 15 de Junio de 1951.—El Secretario, T. Caballero.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Merino Cuevas.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 441

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 11 del año 1952, sobre hurto.

Dado en Posadas, a 29 de enero de 1952.—José Manuel Vázquez Sanz.—El Secretario Judicial P. H., Firma ilegible.

Reseña de lo sustraído

Una burra, de tres años, pelo rucio claro, con la cara lucera y el hierro Y en la parte posterior del jamón izquierdo, herrada de las manos.

TAUIMA

Núm. 457

Francisco Sánchez Perea, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Córdoba, nacido en 4 de diciembre de 1924, de estado soltero, de profesión jornalero, con instrucción, y cuyas demás señas personales son las siguientes: estatura un metro seiscientos ochenta milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca grande, color sano, sin señas particulares, legionario del Tercio Gran Capitán 1 de la Legión, procesado en causa número 1.372 51, por el supuesto delito de desertión, se encontraba en libertad provisional en este acuartelamiento y del cual ha vuelto a ausentarse el día catorce del actual, desconociéndose su actual paradero, deberá comparecer ante el Comandante Juez Instructor, de este Tercio, don Joaquín García López, en el plazo de treinta días, con-

tados a partir de la publicación de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de Córdoba, de nuestra Zona de Protectorado y Excmo. Ayuntamiento de Melilla, bien entendido que de no efectuarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Por tanto, se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, que en caso de ser habido, deberá quedar en prisión y ser puesto a disposición de este Juzgado a ulteriores fines.

Tauima, a 19 de enero de 1952.—El Comandante Juez Instructor, Joaquín García López.

Núm. 458

Detenido y entregado en este acuartelamiento el legionario Francisco Sánchez Perea, llamado por requisitoria publicada el día diecinueve del actual, por el presente se anuncia la mencionada requisitoria, que se ha remitido para su publicación en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de Córdoba, de nuestra Zona de Protectorado y Excelentísimo Ayuntamiento de Melilla y en los cuales se insertará, también, este Edicto.

Tauima, a 25 de enero de 1952.—El Comandante Juez Instructor, Joaquín García.

PUENTE GENIL

Núm. 463

Don Federico Acosta Noriega, Juez Municipal de Puente Genil (Córdoba).

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Manuel Moreno Carmona, (a) El Colilla, Antonio Ríos Cáceres (a) El Pupa, y Rafael Balaguer Jiménez (a) El niño la Chari; que dijeron ser vecinos de Puente Genil, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora para que cumplan la pena de 25 días de arresto que menor se le impuso en juicio de faltas número 108 de 1952, por hurto, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide esta requisitoria en Puente Genil, a 31 de enero de 1952.—El Juez Municipal, Federico Acosta.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.

Núm. 464

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 1.108 de 1951, seguido en este Juzgado sobre estufa, se ha dictado sentencia con fecha 30 de enero de 1952, por la que se condena a Ernesto Bernabé Márquez, a la pena de 10 días de arresto menor, devolución al perjuicio de 50 pesetas y costas.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado expido la presente cédula en Puente Genil, a 30 de enero de 1952.—El Secretario P. H., Juan Sánchez.